

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 20 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 935/20, en la que se ratifica el convenio de adhesión firmado por la Intendente Municipal de Colonia Vignaud Sra. Evangelina Laura Vigna con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Franco Hernán Mogetta Prevedello, con fecha 04 de febrero de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 935/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de Marzo de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE